

## **PLAN DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En Málaga, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017.

Reunida la Gerencia con las secciones sindicales representativas en el ámbito del PAS, con el Comité de Empresa del PAS laboral y con la Junta de Personal de Administración y Servicios, las partes firmantes del presente Plan de Funcionarización coinciden en la conveniencia, y declaran la voluntad de realizar los trámites necesarios para facilitar la progresiva funcionarización del personal laboral de administración y servicios, continuando de este modo el proceso seguido por los trabajadores y trabajadoras de la categoría profesional de Técnicos Especialistas de Biblioteca, Archivos y Museos, que obtuvieron su funcionarización en desarrollo del Acuerdo suscrito el 12 de abril de 2016 por todas las partes.

En consonancia con esa voluntad, el artículo 49 de las normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo contenidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS (PORHUMA) 2017/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 2017, establece lo siguiente:

“1. En la medida en que la legislación universitaria y de función pública lo permita, se establece el criterio general de realizar una progresiva funcionarización del personal laboral de la UMA, mediante la integración de los trabajadores y trabajadoras, a través de los oportunos procesos selectivos, en las Escalas de funcionarios o especialidades de las mismas existentes o que puedan ser creadas. 2. En todo caso, los procesos de funcionarización serán de carácter voluntario para los trabajadores, garantizándose el mantenimiento, al menos, de las retribuciones brutas anuales que vinieran percibiendo como personal laboral. 3. Realizados los procesos de funcionarización, el personal laboral que no haya participado en los mismos o no los haya superado, será declarado en situación de “a extinguir”, manteniendo sus derechos económicos hasta que se produzca la pérdida de la condición de empleado público o acceda a otro puesto de trabajo”.

El fundamento jurídico de los procesos de funcionarización se encuentra en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, que contiene la cobertura necesaria para realizar el proceso de funcionarización del personal laboral fijo, considerándose por las partes firmantes que las funciones y puestos desempeñados por los colectivos que se declaran objeto de funcionarización son propios de personal funcionario.

En cuanto al ámbito personal de aplicación de los procesos de funcionarización, el Servicio Jurídico de la Universidad, a través de los informes solicitados por la Gerencia y emitidos con fecha 20 de junio de 2016 y 13 de julio de 2017, ha informado de la posibilidad legal de proceder a la funcionarización del personal laboral mediante su acceso a Escalas existentes en la Universidad o creadas por el Consejo de Gobierno de la misma, o a especialidades de dichas Escalas, en virtud de la correspondiente habilitación estatutaria, y en aplicación de lo establecido en el vigente artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de reforma de la función pública, siempre que el personal a funcionarizar tuviera la condición de personal laboral fijo con una antigüedad mínima de dos años.

Los procesos de funcionarización se irán progresivamente materializando para los trabajadores y trabajadoras de todas las categorías profesionales, mediante las convocatorias de procedimientos selectivos de concurso oposición, a los que podrán concurrir la totalidad del personal de las respectivas categorías profesionales que venga prestando servicios en las mismas con una antigüedad como trabajadores o trabajadoras fijos de, al menos, dos años.

Por lo expuesto, se acuerda el siguiente Plan de Funcionarización del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Málaga:

1. Los procesos de funcionarización tienen, en todo caso, un carácter plenamente voluntario, de tal forma que aquellos trabajadores y trabajadoras que no concurrieran a los mismos, o no los superaran, mantendrán su vínculo jurídico-laboral con la Universidad de Málaga, con la característica de "a extinguir", con idénticos derechos laborales y económicos que los que tienen en la actualidad y con las mismas funciones que vienen desempeñando.
2. Los trabajadores y trabajadoras que superen los procesos selectivos de funcionarización serán integrados en las Escalas o especialidades de las mismas que se especifican en los Anexos I (nuevas Escalas y especialidades) y II (Escalas existentes) de este Plan, una vez creadas las que actualmente no existan, en su caso, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.
3. Los procesos selectivos constarán de una fase de concurso, en la que se valorará la antigüedad reconocida en la Universidad de Málaga, y una fase de oposición, consistente en un cuestionario de tipo test con preguntas y respuestas alternativas, que será superado por los aspirantes que acierten, al menos, el 50% de las mismas, siendo calificados como "apto/apta".
4. Las funciones a desarrollar por los trabajadores y trabajadoras que se incorporen a las correspondientes Escalas mediante los procesos de funcionarización serán las mismas que vienen desarrollando en sus respectivas categorías profesionales, siendo de aplicación la definición y enumeración de funciones de los centros, servicios y unidades establecida en el PORHUMA.

5. A los empleados públicos que superen el proceso de funcionarización les serán asignados con carácter definitivo los puestos de trabajo con el nivel de complemento de destino que en cada caso se establece en el documento Anexo III de este Plan, con las retribuciones que a tales puestos de trabajo correspondan de conformidad con la normativa de aplicación.

En el sentido expuesto, la resolución de cada una de las convocatorias de funcionarización implicará el oportuno cambio en la denominación y carácter de los puestos de trabajo definidos en la Relación de puestos de trabajo de la Universidad, en los términos de lo establecido en el Anexo IV de este Plan.

6. Se garantiza a los trabajadores y trabajadoras que superen el proceso de funcionarización el mantenimiento de los derechos derivados del percibo actual o futuro, en su caso, del complemento de mayor dedicación, de tal forma que la antigüedad acumulada en la categoría profesional previa al proceso de funcionarización se considerará a estos efectos cumplida en la Escala o especialidad de ésta a la que finalmente queden adscritos. Todo ello, sin perjuicio de los Acuerdos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma puedan producirse respecto de la implementación de la carrera horizontal del PAS de las Universidades andaluzas.
7. La Gerencia se compromete a organizar y desarrollar, si por las partes firmantes del presente Plan se considera necesario o conveniente, cursos de preparación para la fase de oposición de los procesos de funcionarización, que tendrán carácter voluntario y facilitarán la posibilidad de su realización por la totalidad de los componentes de los colectivos que sean objeto de los procesos. La realización de estos cursos de preparación no será certificada por la Universidad, y no podrá ser alegada como mérito por parte de quienes los realicen con carácter general, salvo, en su caso, a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito que, adicionalmente a la antigüedad, sea exigible para la asimilación a la posesión de un determinado título académico para poder optar a la pertenencia a la Escala o especialidad de ésta de que se trate.
8. La correspondencia de puestos de trabajo del personal laboral con los de personal funcionario resultante de los procesos de funcionarización será la establecida en el documento Anexo IV del presente Plan. Los empleados públicos que accedan a la funcionarización y como consecuencia de la misma tengan derecho a una retribución anual bruta inferior a la que venían percibiendo como personal laboral, percibirán un complemento personal transitorio no absorbible equivalente a la diferencia entre las retribuciones actuales y las correspondientes a los puestos de trabajo funcionarizados, con el fin de garantizar el mantenimiento de su capacidad económica ante el eventual perjuicio económico que pudiera resultar del nuevo régimen retributivo.
9. En aquellos supuestos en los que el proceso de funcionarización del personal laboral afecte a plazas que no estén ocupadas por personal laboral fijo, la nueva



plaza de personal funcionario será dotada y ocupada, en su caso, por los procedimientos de provisión de personal funcionario.

En los casos en que la plaza de personal laboral esté ocupada mediante un contrato de personal laboral eventual bajo la modalidad de contrato de interinidad, se procederá al nombramiento de dicho personal como funcionario interino en la plaza resultante del proceso de funcionarización.

A estos efectos, se procederá a la conversión de las bolsas de trabajo de personal laboral en bolsas de trabajo de funcionarios interinos.

10. Las referencias hechas en el Capítulo 6 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA, en cuanto a requisitos adicionales para el desempeño de determinados puestos de trabajo, se entenderán hechas a los puestos de trabajo resultantes de los procesos de funcionarización que se lleven a cabo.
11. Las partes firmantes del presente Plan se comprometen a continuar las negociaciones para completar el proceso de funcionarización del personal laboral en aquellos Servicios y unidades administrativas no contempladas en el mismo, en el momento en que se den las circunstancias jurídicas y de facto necesarias para proceder a la funcionarización del resto del personal laboral.
12. En los Anexos V y VI de este Plan se incluyen, respectivamente, la tabla de retribuciones anuales brutas de los puestos de trabajo antes y después del proceso de funcionarización y el número de efectivos objeto del mismo.
13. El presente Plan de Funcionarización entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

## **ANEXO I. CREACIÓN DE ESCALAS Y ESPECIALIDADES.**

Se propone al Consejo de Gobierno la creación de las siguientes Escalas y especialidades de las Escalas generales de funcionarios de administración y servicios:

- Escala de Gestión de Información, Conserjería y Atención al Usuario (Subgrupo A2), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Titulados de Grado Medio adscritos a los SICAU.
- Escala Administrativa de Información, Conserjería y Atención al Usuario (Subgrupo C1), en la que se integrarán los trabajadores de las categorías profesionales de Encargados de Equipo de Conserjería y Técnicos Especialistas de Conserjería adscritos a los SICAU.
- Escala Auxiliar de Información, Conserjería y Atención al Usuario (Subgrupo C2), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Técnicos Auxiliares de Conserjería adscritos a los SICAU y al Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro.
- Escala de Gestión de Medios Audiovisuales (Subgrupo A2), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Titulados de Grado Medio de Medios Audiovisuales adscritos al Centro de Tecnología de la Imagen.
- Escala Administrativa de Medios Audiovisuales (Subgrupo C1), en la que se integrarán los trabajadores de las categorías profesionales de Encargado de Equipo y Técnico Especialista de Medios Audiovisuales adscritos al Centro de Tecnología de la Imagen y al Gabinete del Rectorado.
- Escala de Gestión de Escuela Infantil (Subgrupo A2), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Titulados de Grado Medio de Escuelas Infantiles.
- Escala Administrativa de Escuela Infantil (Subgrupo C1), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Técnicos Especialistas de Escuelas Infantiles.
- Especialidad Laboratorios de la Escala de Técnicos de Gestión (Subgrupo A1), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la investigación adscritos al Servicio de Laboratorios de Departamentos.
- Especialidad Laboratorios de la Escala de Gestión Administrativa (Subgrupo A2), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Titulado de

Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación adscritos a los Servicios de Laboratorios de Centro y Laboratorios de Departamentos.

- Especialidad Laboratorios de la Escala Administrativa (Subgrupo C1), en la que se integrarán los trabajadores de las categorías profesionales de Encargado de Equipo, Técnico Especialista de Laboratorio y Técnico Especialista de Medios Audiovisuales adscritos a los Servicios de Laboratorios de Centro, de Laboratorios de Departamentos y de Acción Social.
- Especialidad Construcción y Conservación de la Escala Administrativa (Subgrupo C1), en la que se integrarán los trabajadores de las categorías profesionales de Encargado de Equipo y Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento adscritos a los Servicios de Construcción y Conservación y de Sistemas y Comunicaciones.
- Especialidad Construcción y Conservación de la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento adscritos a los Servicios de Construcción y Conservación y de Sistemas y Comunicaciones.
- Especialidad Deportes de la Escala de Gestión Administrativa (Subgrupo A2), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Titulados de Grado Medio de Deportes adscritos a los Servicios de Deportes y de Relaciones Internacionales.
- Especialidad Deportes de la Escala Administrativa (Subgrupo C1), en la que se integrarán los trabajadores de las categorías profesionales de Encargados de Equipo y Técnicos Especialistas de Deportes adscritos al Servicio de Deportes.
- Especialidad Deportes de la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2), en la que se integrarán los trabajadores de las categorías profesionales de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas y Socorristas adscritos al Servicio de Deportes.
- Especialidad Empleabilidad y emprendimiento de la Escala Administrativa (Subgrupo C1), en la que se integrarán los trabajadores de la categoría profesional de Técnico Especialistas adscritos al Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.



## **ANEXO II. INTEGRACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS ESCALAS PREEXISTENTES TRAS LOS PROCESOS DE FUNCIONARIZACIÓN.**

1. Los trabajadores adscritos a los Servicios de Apoyo Tecnológico a la Docencia, Atención Informática al Complejo Tecnológico y Laboratorios Departamentales de Informática y Telecomunicación, así como del Servicio de Sistemas y Comunicaciones, en el caso de proceder a su funcionarización, se integrarán en las Escalas del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del siguiente modo:
  - Los trabajadores de la categoría profesional de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la investigación se integrarán en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (Subgrupo A1).
  - Los trabajadores de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación se integrarán en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (Subgrupo A2).
  - Los trabajadores de las categorías profesionales de Encargado de Equipo y Técnico Especialista de Laboratorio se integrarán en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática (Subgrupo C1).
2. Se integrarán en la Escala de Técnicos de Gestión (Subgrupo A1), en el caso de proceder a su funcionarización, los siguientes trabajadores:
  - Titulados Superiores del Servicio de Construcción y Conservación.
  - Titulados Superiores del Servicio de Deportes y Titulado Superior de Medicina Deportiva.
  - Titulados Superiores del Servicio de Calidad, Planificación estratégica y responsabilidad social.
  - Titulado Superior de Medios Audiovisuales del Centro de Tecnología de la Imagen.
  - Titulados Superiores de Prensa e Información.
  - Titulados Superiores del Servicio de Atención Psicológica.
  - Titulado Superior del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.



3. Se integrarán en la Escala de Gestión Administrativa (Subgrupo A2), en el caso de proceder a su funcionarización, los siguientes trabajadores:
- Titulados de Grado Medio del Servicio de Construcción y Conservación.
  - Titulados de Grado Medio Fisioterapeutas.
  - Titulados de Grado Medio del Servicio de Relaciones Internacionales.
  - Titulado de Grado Medio de Prensa e Información.
  - Trabajadores sociales.
  - Titulado de Grado Medio de apoyo a discapacitados.
4. Se integrarán en la Escala Administrativa (Subgrupo C1), en el caso de proceder a su funcionarización, los siguientes trabajadores:
- Intérpretes informadores.
  - Técnico Especialista del Gabinete del Rectorado.
  - Técnicos Auxiliares de Administración.

COPIA CUARTA PROPUESTA GERENCIA



### **ANEXO III. CORRESPONDENCIA DE PUESTOS DE TRABAJO TRAS LOS PROCESOS DE FUNCIONARIZACIÓN.**

**- SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS Y REGISTRO (1.1.2.).**

- Técnico Auxiliar de Conserjería: Puesto Base SICAU (C2/17).

**- SERVICIO DE BECAS (1.2.5.).**

- Técnicos Auxiliares de Administración: Puestos administrativos (C1/17).

**-SERVICIO DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (1.4.8.).**

- Titulados Superiores: Gestores de Calidad (A1/25).

**-LABORATORIOS DE CENTRO (1.5.12.).**

- Titulados de Grado Medio de Apoyo a la docencia y la investigación: Especialistas Laboratorio (A2/23).
- Encargados de equipo: Especialistas Laboratorio (C1/23).
- Técnicos Especialistas de Laboratorio y Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales: Técnicos Laboratorio (C1/22).

**- LABORATORIOS DEPARTAMENTALES (1.5.13.).**

- Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación: Gestor Laboratorio (A1/25).
- Titulados de Grado Medio de Apoyo a la docencia y la investigación: Especialistas Laboratorio (A2/23).
- Técnicos Especialistas de Laboratorio: Técnicos Laboratorio (C1/22).

**-SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO (1.6.1.).**

- Titulado Superior Director de Servicio: Jefatura de Servicio (A1/27).
- Técnicos Especialistas: Unidades Básicas de Gestión Empleabilidad y Emprendimiento (C1/20).

- SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES (1.6.2.).
  - Titulados de Grado Medio: Unidades Técnicas de Gestión (A2/23).
  - Intérpretes informadores: Unidades Básicas de Gestión Intérpretes (C1/20).
  - Titulado de Grado Medio Deportes: Unidad Técnica de Gestión de Deportes (A2/23).
  - Técnicos Auxiliares de Administración: Puestos administrativos (C1/17).
  
- CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL (1.6.3.).
  - Intérpretes informadores: Unidades Básicas de Gestión Intérpretes (C1/20).
  
- SICAU (2.1.).
  - Titulado de Grado Medio Director de Servicio: Dirección de Servicio SICAU (A2/25).
  - Titulado de Grado Medio Subdirector de Servicio: Subdirección de Servicio SICAU (A2/24).
  - Encargados de Equipo de Conserjería: Unidades Técnicas de Gestión SICAU (C1/23).
  - Técnicos Especialistas de Conserjería: Unidades Básicas de Gestión SICAU (C1/20).
  - Técnicos Auxiliares de Conserjería: Puestos Base SICAU (C2/17).
  
- GABINETE DEL RECTORADO (2.3.1.).
  - Técnico Especialista: Unidad Básica de Gestión Gabinete Rectorado (C1/20).
  
- SERVICIO DE COMUNICACIÓN (2.3.3.).
  - Titulados Superiores de Prensa e Información: Gestores Prensa (A1/25).
  - Titulado de Grado Medio de Prensa e Información: Especialista Prensa (A2/23).
  - Técnico Especialista de Medios Audiovisuales: Unidad Básica de Gestión Medios Audiovisuales (C1/20).
  
- CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN (2.3.4.).
  - Titulado Superior de Medios Audiovisuales Director de Servicio: Jefatura de Servicio (A1/27).
  - Titulados de Grado Medio de Medios Audiovisuales: Unidades Técnicas de Gestión CTI (A2/23).
  - Encargado de Equipo: Unidad Técnica de Gestión CTI (C1/23).
  - Técnicos especialistas de medios audiovisuales: Unidades Básicas de Gestión CTI (C1/20).

- SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL (2.5.1.).
  - Trabajadores sociales: Unidades Técnicas de Gestión Trabajo Social (A2/23).
  - Titulado de Grado Medio de apoyo a la discapacidad: Unidad Técnica de Gestión Apoyo a la discapacidad (A2/23).
  - Técnico Especialista de Laboratorio: Técnico (C1/22).
  
- SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (2.5.2.).
  - Titulados Superiores: Gestores SAP (A1/25).
  
- ESCUELA INFANTIL (2.5.4.)
  - Titulado de Grado Medio de Escuelas Infantiles Director del Servicio: Dirección Escuela Infantil (A2/25).
  - Titulados de Grado Medio de Escuelas Infantiles: Unidades Técnicas de Gestión Escuela Infantil (A2/23).
  - Técnicos Especialistas de Escuelas Infantiles: Unidades Básicas de Gestión Escuela Infantil (C1/20).
  
- SERVICIO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES (3.1.1.).
  - Técnico Especialista de Laboratorio: Técnico (C1/22).
  - Técnicos Especialistas de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento: Unidades Básicas de Gestión STOEM (C1/20).
  - Técnicos Auxiliares de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento: Puestos Base STOEM (C2/17).
  
- SERVICIO DE APOYO TECNOLÓGICO A LA DOCENCIA (3.2.1.).
  - Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación Dirección de Servicio: Jefatura de Servicio A1/27.
  - Titulados Superiores de Apoyo a la Docencia y la Investigación: Gestores A1/25.
  - Titulados de Grado Medio de Apoyo a la docencia y la investigación: Especialistas (A2/23).
  - Encargados de equipo: Especialistas (C1/23).
  - Técnicos Especialistas de Laboratorio: Técnicos (C1/22).
  
- SERVICIO DE ATENCIÓN INFORMÁTICA AL COMPLEJO TECNOLÓGICO (3.3.1.).
  - Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación subdirector de Servicio: Gestor A1/25.
  - Titulados de Grado Medio de Apoyo a la docencia y la investigación: Especialistas (A2/23).

- SERVICIO DE LABORATORIOS DEPARTAMENTALES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN (3.3.2.).

- Titulados Superiores de Apoyo a la Docencia y la Investigación: Gestores A1/25.
- Titulados de Grado Medio de Apoyo a la docencia y la investigación: Especialistas (A2/23).
- Técnicos Especialistas de Laboratorio: Técnicos (C1/22).

- SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN (5.1.1.).

- Titulado Superior STOEM Director de Servicio: Jefatura de Servicio (A1/27).
- Titulado Superior STOEM: Arquitecto (A1/25).
- Titulados de Grado Medio STOEM Subdirectores de Servicio: Gestores Construcción y Conservación (A2/25).
- Titulados de Grado Medio STOEM: Unidades Técnicas de Gestión – diseño gráfico/Jardinería- (A2/23).
- Encargados de equipo: Unidades Técnicas de Gestión Mantenimiento/Jardinería (C1/23).
- Técnicos Especialistas de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento: Unidades Básicas de Gestión Mantenimiento/Jardinería (C1/20).
- Técnicos Auxiliares de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento: Puestos Base Mantenimiento/Jardinería (C2/17).

- SERVICIO DE DEPORTES (6.1.2.).

- Titulado Superior de Deportes Director de Servicio: Jefatura de Servicio (A1/27).
- Titulados Superiores de Deportes: Gestores Deportes (A1/25).
- Titulados de Grado Medio de Deportes: Unidades Técnicas de Gestión de Deportes (A2/23).
- Encargados de equipo: Unidades Técnicas de Gestión de Deportes (C1/23).
- Técnicos Especialistas de Deportes: Unidades Básicas de Gestión de Deportes (C1/20).
- Técnicos Auxiliares de Instalaciones Deportivas: Puestos base de Deportes (C2/17).
- Socorristas: Socorristas (C2/17).
- Titulado Superior Medicina: Responsable Medicina Deportiva (A1/25).
- Titulados de Grado Medio Fisioterapeutas: Fisioterapeutas (A2/23).

## ANEXO IV. MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS DE FUNCIONARIZACIÓN.

1. ÁREA BÁSICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						
1.1. ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL						
1.1.2. SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS Y REGISTRO						
ACTUAL	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M
FUTURO	Puesto Base SICAU	F	C2	17	CG	M
1.2. ÁREA ACADÉMICA						
1.2.1. SERVICIO DE ACCESO						
ACTUAL	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M
FUTURO	Puesto administrativo	F	C1	17	CG	M
1.2.5. SERVICIO DE BECAS						
ACTUAL	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M
FUTURO	Puesto administrativo	F	C1	17	CG	M
1.4. ÁREA ECONÓMICA						
1.4.8. SERVICIO DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL						
ACTUAL	Titulado Superior	L	I			M
FUTURO	Gestor de Calidad	F	A1/A2	25	CE	M
1.5. ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
1.5.12. LABORATORIOS DE CENTRO						
ACTUAL	TELAB Facultad de Bellas Artes	L	III			M/T
FUTURO	Técnico de Laboratorio Bellas Artes	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	Encargado de Equipo Facultad de Ciencias	L	III			M/T
FUTURO	Especialista Laboratorio	F	C1	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Facultad de Ciencias	L	III			M/T
FUTURO	Técnico de Laboratorio Facultad de Ciencias	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	Encargado de Equipo Facultad CC Comunicación	L	III			M/T
FUTURO	Especialista Facultad CC Comunicación	F	C1	23	CE	M/T
ACTUAL	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T
FUTURO	Técnico de Laboratorio Facultad CC Comunicación	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación	L	III			M/T
FUTURO	Técnico de Laboratorio Facultad CC Comunicación	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Facultad CC Educación	L	II			M/T
FUTURO	Especialista Laboratorio Facultad CC Educación	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Facultad Psicología (Sujetos humanos)	L	III			M/T
FUTURO	Técnico de Laboratorio Facultad Psicología (Sujetos humanos)	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Facultad Medicina (Aula de Habilidades)	L	III			M/T
FUTURO	Técnico de Laboratorio Facultad Medicina (Aula de Habilidades)	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB ETS Arquitectura	L	III			M/T
FUTURO	Técnico de Laboratorio ETS Arquitectura	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI CC. Salud Podología	L	II			M/T
FUTURO	Especialista CC. Salud Podología	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI CC. Salud Fisioterapia	L	II			M/T
FUTURO	Especialista CC. Salud Fisioterapia	F	A2	23	CE	M/T
1.5.13. LABORATORIOS DE DEPARTAMENTO						
ACTUAL	TGMADI Máquinas y motores térmicos	L	II			M/T
FUTURO	Especialista Máquinas y motores térmicos	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Mecánica de fluidos	L	III			M/T
FUTURO	Técnico de Laboratorio Mecánica de fluidos	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TSADI Materiales e ingeniería metalúrgica	L	I			M/T
FUTURO	Gestor Laboratorio Materiales e ingeniería metalúrgica	F	A1	25	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Materiales e ingeniería metalúrgica	L	II			M/T

<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Materiales e ingeniería metalúrgica</b>	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Ingeniería procesos fabricación	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Ingeniería procesos fabricación</b>	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Mecánica medios continuos y teoría de estructuras	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Mecánica medios continuos y teoría de estructuras</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Física aplicada II	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Física aplicada II</b>	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Física aplicada II	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Física aplicada II</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Ingeniería eléctrica	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Ingeniería eléctrica</b>	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Ingeniería eléctrica	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Ingeniería eléctrica</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Ingeniería de sistemas y automática	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Ingeniería de sistemas y automática</b>	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Ingeniería de sistemas y automática	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Ingeniería de sistemas y automática</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Expresión gráfica, diseño y proyectos	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Expresión gráfica, diseño y proyectos</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Biología celular, genética y fisiología	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Biología celular, genética y fisiología</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Biología molecular y bioquímica	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Biología molecular y bioquímica</b>	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Biología animal	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Biología animal</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Fisiología animal	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Fisiología animal</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Botánica	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Botánica</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Fisiología vegetal	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Fisiología vegetal</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Ecología	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Ecología</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Geología	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Geología</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Química analítica	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Química analítica</b>	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Química analítica	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Química analítica</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Física aplicada I	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Física aplicada I</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Química física	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Química física</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Química inorgánica, cristalografía y mineralogía	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Química inorgánica, cristalografía y mineralogía</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Química orgánica	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Química orgánica</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Ingeniería química	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Ingeniería química</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Microbiología	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Microbiología</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Anatomía humana. Laboratorio de investigación	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Anatomía humana. Laboratorio de investigación</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Anatomía humana. Sala de disección	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Anatomía humana. Sala de disección</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Medicina Legal	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Medicina Legal</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TGMADI Histología humana	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Histología humana</b>	F	A2	23	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Fisiología humana y educación física y deportiva	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Fisiología humana y educación física y deportiva</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Anatomía patológica	L	III			M/T





<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Anatomía patológica</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Histología (CIMES)	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Histología (CIMES)</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Medicina y Dermatología (CIMES)	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Medicina y Dermatología (CIMES)</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Bioquímica e inmunología	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Bioquímica e inmunología</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Cirugía, ginecología y obstetricia	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Cirugía, ginecología y obstetricia</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Radiología y medicina física	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Radiología y medicina física</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Farmacología y Pediatría	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Farmacología y pediatría</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Enfermería	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Enfermería</b>	F	C1	22	CE	M/T
ACTUAL	TELAB Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento</b>	F	C1	22	CE	M/T
<b>1.6. ÁREA DE INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN</b>						
<b>1.6.1. SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO</b>						
ACTUAL	Titulado Superior	L	I			DH
<b>FUTURO</b>	<b>Jefatura de Servicio</b>	F	A1/A2	27	CE	DH
ACTUAL	Técnico Especialista	L	III			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión EME</b>	F	C1	20	CG	M
<b>1.6.2. SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>						
ACTUAL	Titulado Grado Medio	L	II			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión</b>	F	A2/C1	23	CE	M
ACTUAL	Titulado Grado Medio Deportes	L	II			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión Deportes</b>	F	A2/C1	23	CE	M
ACTUAL	Intérprete Informador	L	III			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión Intérprete</b>	F	C1	20	CE	M
ACTUAL	Técnico Auxiliar de Administración	L	IV			M
<b>FUTURO</b>	<b>Puesto administrativo</b>	F	C1	17	CG	M
<b>1.6.3. CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL</b>						
ACTUAL	Intérprete Informador	L	III			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión Intérprete</b>	F	C1	20	CE	M
<b>2. ÁREA BÁSICA DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA</b>						
<b>2.1. ÁREA DE INFORMACIÓN, CONSERJERÍA Y ATENCIÓN AL USUARIO</b>						
<b>2.1.1. GESTIÓN DEL ÁREA DE INFORMACIÓN, CONSERJERÍA Y ATENCIÓN AL USUARIO</b>						
ACTUAL	Titulado Grado Medio	L	II			DH
<b>FUTURO</b>	<b>Director de Servicio SICAU</b>	F	A2	25	CE	DH
ACTUAL	Titulado Grado Medio	L	II			M
<b>FUTURO</b>	<b>Subdirector de Servicio SICAU</b>	F	A2	24	CE	M
<b>2.1.2. a 2.1.19. TODOS LOS SICAU</b>						
ACTUAL	Encargado de Equipo de Conserjería	L	III			DH
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión SICAU</b>	F	C1	23	CE	M/T
ACTUAL	Técnico Especialista Conserjería	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión SICAU</b>	F	C1	20	CE	M/T
ACTUAL	Técnico Auxiliar Conserjería	L	IV			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Puesto Base SICAU</b>	F	C2	17	CG	M/T
<b>2.3. ÁREA DE COMUNICACIÓN Y GABINETE DEL RECTORADO</b>						
<b>2.3.1. GABINETE DEL RECTORADO</b>						
ACTUAL	Técnico Especialista	L	III			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión Gabinete del Rectorado</b>	F	C1	20	CE	M
<b>2.3.3. SERVICIO DE COMUNICACIÓN</b>						
ACTUAL	Titulado Superior Prensa e Información	L	I			HE
<b>FUTURO</b>	<b>Gestor Prensa</b>	F	A1	25	CE	HE
ACTUAL	Titulado Grado Medio Prensa e Información	L	II			HE
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista Prensa</b>	F	A2	23	CE	HE
ACTUAL	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión Medios Audiovisuales</b>	F	C1	20	CE	HE
<b>2.3.4. CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN</b>						

ACTUAL	Titulado Superior Medios Audiovisuales	L	I			DH
FUTURO	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH
ACTUAL	Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales	L	II			HE
FUTURO	Unidad Técnica de Gestión CTI	F	A2/C1	23	CE	HE
ACTUAL	Encargado de Equipo de CTI	L	III			HE
FUTURO	Unidad Técnica de Gestión CTI	F	A2/C1	23	CE	HE
ACTUAL	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	L	III			HE
FUTURO	Unidad Básica de Gestión CTI	F	C1	20	CG	HE
<b>2.5. ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES</b>						
<b>2.5.1. SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL</b>						
ACTUAL	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M
FUTURO	Técnico	F	C1	22	CG	M
ACTUAL	Titulado Grado Medio (Discapacidad)	L	II			M
FUTURO	Unidad Técnica de Gestión Apoyo a la discapacidad	F	A2/C1	23	CE	M
ACTUAL	Trabajador Social	L	II			M
FUTURO	Unidad Técnica de Gestión Trabajo social	F	A2	23	CE	M
<b>2.5.2. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA</b>						
ACTUAL	Titulado Superior	L	I			M/T
FUTURO	Gestor SAP	F	A1	25	CE	M/T
<b>2.5.4. ESCUELA INFANTIL</b>						
ACTUAL	Titulado Grado Medio Escuela Infantil	L	II			DH
FUTURO	Dirección Escuela Infantil	F	A2	25	CE	DH
ACTUAL	Titulado Grado Medio Escuela Infantil	L	II			M/T
FUTURO	Unidad Técnica de Gestión Escuela Infantil	F	A2/C1	23	CE	M/T
ACTUAL	Técnico Especialista Escuela Infantil	L	III			M/T
FUTURO	Unidad Básica de Gestión Escuela Infantil	F	C1	20	CG	M/T
<b>3. ÁREA BÁSICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>						
<b>3.1. ÁREA DE INFORMÁTICA</b>						
<b>3.1.1. SERVICIO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES</b>						
ACTUAL	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M
FUTURO	Técnico	F	C1	22	CG	M/T
ACTUAL	Técnico Especialista STOEM	L	III			M
FUTURO	Unidad Básica de Gestión STOEM	F	C1	20	CG	M
ACTUAL	Técnico Auxiliar STOEM	L	IV			M
FUTURO	Puesto Base STOEM	F	C2	17	CG	M
<b>3.2. ÁREA DE ENSEÑANZA VIRTUAL Y TECNOLOGÍAS PARA LA DOCENCIA</b>						
<b>3.2.1. SERVICIO DE APOYO TECNOLÓGICO A LA DOCENCIA</b>						
ACTUAL	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	L	I			DH
FUTURO	Jefatura de Servicio	F	A1/A2	27	CE	DH
ACTUAL	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	L	I			M
FUTURO	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M
ACTUAL	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	L	II			M
FUTURO	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M
ACTUAL	Encargado de Equipo de ATD	L	III			M
FUTURO	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M
ACTUAL	Técnico Especialista Laboratorio	L	III			M/T
FUTURO	Técnico	F	C1	20	CG	M
<b>3.3. ÁREA DEL SAICT</b>						
<b>3.3.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INFORMÁTICA PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO</b>						
ACTUAL	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	L	I			M
FUTURO	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M
ACTUAL	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación SATD	L	II			M
FUTURO	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M
<b>3.3.2. SERVICIO DE LABORATORIOS DEPARTAMENTALES INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES</b>						
ACTUAL	TSADI Ingeniería de Comunicaciones	L	I			M/T
FUTURO	Gestor	F	A1/A2	25	CE	M
ACTUAL	TGMADI Ingeniería de Comunicaciones	L	II			M/T
FUTURO	Especialista	F	A2/C1	23	CG	M
ACTUAL	TELAB Ingeniería de Comunicaciones	L	III			M/T
FUTURO	Técnico	F	C1	20	CG	M
ACTUAL	TGMADI Tecnología electrónica	L	II			M/T



<b>FUTURO</b>	<b>Especialista</b>	F	A2/C1	23	CG	M
ACTUAL	TELAB Tecnología electrónica	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico</b>	F	C1	20	CG	M
ACTUAL	TSADI Electrónica	L	I			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Gestor</b>	F	A1/A2	25	CE	M
ACTUAL	TELAB Electrónica	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico</b>	F	C1	20	CG	M
ACTUAL	TGMADI Arquitectura y Tecnología de Computadores	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista</b>	F	A2/C1	23	CG	M
ACTUAL	TELAB Arquitectura y Tecnología de Computadores	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico</b>	F	C1	20	CG	M
ACTUAL	TGMADI Lenguajes y CC Computación	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Especialista</b>	F	A2/C1	23	CG	M
ACTUAL	TELAB Lenguajes y CC Computación	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Técnico</b>	F	C1	20	CG	M
<b>5. ÁREA BÁSICA DE INFRAESTRUCTURAS</b>						
<b>5.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS</b>						
<b>5.1.1. SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN</b>						
ACTUAL	Titulado Superior STOEM	L	I			DH
<b>FUTURO</b>	<b>Jefatura de Servicio</b>	F	A1/A2	27	CE	DH
ACTUAL	Titulado Superior STOEM (Arquitecto)	L	I			M
<b>FUTURO</b>	<b>Arquitecto</b>	F	A1	25	CE	M
ACTUAL	Titulado Grado Medio STOEM (Conservación)	L	II			M
<b>FUTURO</b>	<b>Gestor Construcción y Conservación</b>	F	A1/A2	25	CE	M
ACTUAL	Titulado Grado Medio STOEM (Diseño gráfico)	L	II			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión (diseño gráfico)</b>	F	A2/C1	23	CE	M
ACTUAL	Encargado de Equipo (Mantenimiento)	L	III			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión Mantenimiento</b>	F	A2/C1	23	CE	M
ACTUAL	Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento)	L	III			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión Mantenimiento</b>	F	C1	20	CG	M
ACTUAL	Técnico Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	L	IV			M
<b>FUTURO</b>	<b>Puesto Base Mantenimiento</b>	F	C2	17	CG	M
ACTUAL	Titulado Grado Medio (Jardinería)	L	II			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión Jardinería</b>	F	A2/C1	23	CE	M
ACTUAL	Encargado de Equipo (Jardinería)	L	III			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión Jardinería</b>	F	A2/C1	23	CE	M
ACTUAL	Técnico Especialista STOEM (Jardinería)	L	III			M
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión Jardinería</b>	F	C1	20	CG	M
ACTUAL	Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería)	L	IV			M
<b>FUTURO</b>	<b>Puesto Base Jardinería</b>	F	C2	17	CG	M
<b>6. ÁREA BÁSICA DE CULTURA Y DEPORTE UNIVERSITARIOS</b>						
<b>6.1. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE</b>						
<b>6.1.2. SERVICIO DE DEPORTE UNIVERSITARIO</b>						
ACTUAL	Titulado Superior Deportes	L	I			DH
<b>FUTURO</b>	<b>Jefatura de Servicio</b>	F	A1/A2	27	CE	DH
ACTUAL	Titulado Superior Deportes	L	I			DH
<b>FUTURO</b>	<b>Gestor Deportes</b>	F	A1/A2	25	CE	DH
ACTUAL	Titulado Grado Medio Deportes	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión Deportes</b>	F	A2/C1	23	CE	M/T
ACTUAL	Encargado de Equipo de Deportes	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión Deportes</b>	F	A2/C1	23	CE	M/T
ACTUAL	Técnico Especialista Deportes	L	III			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Unidad Básica de Gestión Deportes</b>	F	C1	20	CG	M/T
ACTUAL	Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	IV			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Puesto Base Deportes</b>	F	C2	17	CG	M/T
ACTUAL	Socorrista	L	IV			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Socorrista</b>	F	C2	17	CG	M/T
ACTUAL	Titulado Superior (Servicio Médico)	L	I			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Responsable Medicina Deportiva</b>	F	A1	25	CE	M/T
ACTUAL	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	L	II			M/T
<b>FUTURO</b>	<b>Fisioterapeuta</b>	F	A1/A2	23	CE	M/T

## **ANEXO V. TABLA DE RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN<sup>1</sup>**

### SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS Y REGISTRO (1.1.2).

Técnico Auxiliar Conserjería: 22.910,50 €  
Puesto Base SICAU: 23.698,08 €  
Diferencia: 787,58 €

### SERVICIO DE BECAS (1.2.5).

Técnico Auxiliar Administración: 22.665,64 €  
Puesto Administrativo: 25.495,13 €  
Diferencia: 2.829,49 €

### SERVICIO DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (1.4.8.).

Titulado Superior: 39.438,83 €  
Gestor de Calidad: 40.916,83 €  
Diferencia: 1.478,00 €

### SERVICIO DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (1.4.8.).

Titulado Superior: 39.438,83 €  
Gestor de Calidad: 40.916,83 €  
Diferencia: 1.478,00 €

### LABORATORIOS DE CENTRO (1.5.12.).

Titulado de Grado Medio de Apoyo a la docencia e investigación: 34.951,86 €  
Especialista Laboratorio: 34.726,86 €  
Diferencia: -225,00 €

Encargado de equipo: 30.881,81 €  
Especialista Laboratorio: 31.644,64 €  
Diferencia: 762,83 €

Técnico Especialista de Laboratorio: 28.268,94 €  
Técnico Laboratorio: 30.297,24 €  
Diferencia: 2.028,30 €

Técnico Especialista de Medios Audiovisuales: 26.873,81 €  
Técnico Laboratorio: 30.297,24 €  
Diferencia: 3.423,43 €

<sup>1</sup> Retribuciones correspondientes a 2017. Conceptos no incluidos en el coste: antigüedad, complementos personales, CPNA, complemento por cargo y complemento de mayor dedicación.

LABORATORIOS DEPARTAMENTALES (1.5.13.).

Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación: 42.128,76 €  
Gestor Laboratorio: 40.916,83 €  
Diferencia: -1.211,93 €

Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e investigación: 34.951,86 €  
Especialista Laboratorio: 34.726,86 €  
Diferencia: -225,00 €

Técnico Especialista de Laboratorio: 28.268,94 €  
Técnico Laboratorio: 30.297,24 €  
Diferencia: 2.028,30 €

SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO (1.6.1.).

Titulado Superior Director de Servicio: 45.149,03 €  
Jefatura de Servicio: 47.433,52 €  
Diferencia: 2.284,49 €

Técnico Especialista: 26.792,18 €  
Unidad Básica de Gestión Empleabilidad y Emprendimiento: 28.040,23 €  
Diferencia: 1.248,05 €

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES (1.6.2.).

Titulado de Grado Medio: 33.057,08 €  
Unidad Técnica de Gestión: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.669,78 €

Intérprete informador: 26.792,18 €  
Unidad Básica de Gestión Intérprete: 28.040,23 €  
Diferencia: 1.248,05 €

Técnico Auxiliar Administración: 22.665,64 €  
Puesto Administrativo: 25.495,13 €  
Diferencia: 2.829,49 €

CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL (1.6.3.).

Intérprete informador: 26.792,18 €  
Unidad Básica de Gestión Intérprete: 28.040,23 €  
Diferencia: 1.248,05 €

SICAU (2.1.).

Titulado de Grado Medio Director de Servicio: 37.280,12 €  
Director Servicio SICAU: 39.110,22 €  
Diferencia: 1.830,10 €

Titulado de Grado Medio Subdirector de Servicio: 35.200,88 €  
Subdirector Servicio SICAU: 37.193,40 €



Diferencia: 1.992,52 €

Encargado de equipo de Conserjería: 29.486,43 €

Unidad Técnica de Gestión SICAU: 31.644,64 €

Diferencia: 2.158,21 €

Técnico Especialista de Conserjería: 26.792,18 €

Unidad Básica de Gestión SICAU: 28.040,23 €

Diferencia: 1.248,05 €

Técnico Auxiliar de Conserjería: 22.910,50 €

Puesto Base SICAU: 23.698,08 €

Diferencia: 787,58 €

#### GABINETE DEL RECTORADO (2.3.1.).

Técnico Especialista: 26.792,18 €

Unidad Básica Gestión Gabinete Rectorado: 28.040,23 €

Diferencia: 1.248,05 €

#### SERVICIO DE COMUNICACIÓN (2.3.3.).

Titulado Superior Prensa e Información: 39.438,83 €

Gestor Prensa: 40.916,83 €

Diferencia: 1.478,00 €

Titulado Grado Medio Prensa e Información: 33.057,08 €

Especialista Prensa: 34.726,86 €

Diferencia: 1.669,78 €

Técnico Especialista Medios Audiovisuales: 26.873,81 €

Unidad Básica de Gestión Medios Audiovisuales: 28.040,23 €

Diferencia: 1.166,42 €

#### CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN (2.3.4.).

Titulado Superior Medios Audiovisuales

Director de Servicio: 45.149,03 € Jefatura de Servicio: 47.433,52 €

Diferencia: 2.284,49 €

Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales: 33.057,08 €

Unidad Técnica de Gestión CTI: 34.726,86 €

Diferencia: 1.669,78 €

Encargado de equipo: 30.881,81 €

Unidad Técnica de Gestión CTI: 31.644,64 €

Diferencia: 762,83 €

Técnico Especialista Medios Audiovisuales: 26.873,81 €

Unidad Básica de Gestión CTI: 28.040,23 €

Diferencia: 1.166,42 €



SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL (2.5.1.).

Trabajadores sociales: 33.057,08 €  
Unidad Técnica de Gestión Trabajo social: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.669,78 €

Titulado Grado Medio apoyo a la discapacidad: 33.057,08 €  
Unidad Técnica de Gestión de apoyo a la discapacidad: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.669,78 €

Técnico Especialista Laboratorio: 28.268,94 €  
Técnico: 30.297,24 €  
Diferencia: 2.028,30 €

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (2.5.2.).

Titulados superiores: 39.438,83 €  
Gestor SAP: 40.916,83 €  
Diferencia: 1.478,00 €

ESCUELA INFANTIL (2.5.4.).

Titulado Grado Medio Escuelas Infantiles Director Servicio: 37.361,75 € Dirección Escuela Infantil: 39.110,22 €  
Diferencia: 1.748,47 €

Titulado Grado Medio Escuelas Infantiles: 33.138,71 €  
Unidad Técnica de Gestión Escuela Infantil: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.588,15 €

Técnico Especialista Escuelas Infantiles: 26.873,81 €  
Unidad Básica de Gestión Escuela Infantil: 28.040,23 €  
Diferencia: 1.166,42 €

SERVICIO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES (3.1.1.).

Técnico Especialista Laboratorio: 28.268,94 €  
Técnico: 30.297,24 €  
Diferencia: 2.028,30 €

Técnico Especialista STOEM: 28.432,17 €  
Unidad Básica de Gestión STOEM: 28.040,23 €  
Diferencia: -391,94 €

Técnico Auxiliar STOEM: 22.910,50 €  
Puesto Base STOEM: 23.698,08 €  
Diferencia: 787,58 €

SERVICIO DE APOYO TECNOLÓGICO A LA DOCENCIA (3.2.1.).



Titulado Superior ADI Director de Servicio: 47.838,96 €  
Jefe de Servicio: 47.433,52 €  
Diferencia: -405,44 €

Titulado Superior ADI Subdirector de Servicio: 44.864,88 €  
Gestor: 40.916,83 €  
Diferencia: -3.948,05 €

Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación: 34.951,86 €  
Especialista: 34.726,86 €  
Diferencia: -225,00 €

Encargado de equipo: 30.881,81 €  
Especialista: 31.644,64 €  
Diferencia: 762,83 €

Técnico Especialista Laboratorio: 28.268,94 €  
Técnico: 30.297,24 €  
Diferencia: 2.028,30 €

#### SERVICIO DE ATENCIÓN INFORMÁTICA AL COMPLEJO TECNOLÓGICO (3.3.1.).

Titulado Superior ADI  
Subdirector de Servicio: 44.864,88 €  
Gestor: 40.916,83 €  
Diferencia: -3.948,05 €  
Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación: 34.951,86 €  
Especialista: 34.726,86 €  
Diferencia: -225,00 €

#### SERVICIO DE LABORATORIOS DEPARTAMENTALES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN (3.3.2.).

Titulado Superior ADI: 42.128,76 €  
Gestor: 40.916,83 €  
Diferencia: -1.211,93 €

Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación: 34.951,86 €  
Especialista: 34.726,86 €  
Diferencia: -225,00 €

Técnico Especialista Laboratorio: 28.268,94 €  
Técnico: 30.297,24 €  
Diferencia: 2.028,30 €

#### SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN (5.1.1.).

Titulado Superior Director de Servicio: 45.149,03 €  
Jefatura de Servicio: 47.433,52 €  
Diferencia: 2.284,49 €



Titulado Superior: 39.438,83 €  
Arquitecto: 40.916,83 €  
Diferencia: 1.478,00 €

Titulado Grado Medio STOEM Subdirector de Servicio: 35.200,88 €  
Gestor Construcción y Conservación: 40.916,83 €  
Diferencia: 3.909,34 €

Titulado Grado Medio STOEM Jardinería: 33.057,08 €  
Unidad Técnica de Gestión: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.669,78 €

Titulado Grado Medio Mantenimiento: 33.057,08 €  
Unidad Técnica de Gestión Mantenimiento: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.669,78 €

Encargado de equipo Mantenimiento: 30.881,81 €  
Unidad Técnica de Gestión Mantenimiento: 31.644,64 €  
Diferencia: 762,83 €

Técnico Especialista STOEM Mantenimiento: 28.432,17 €  
Unidad Básica de Gestión Mantenimiento: 28.040,23 €  
-391,94 €

Técnico Auxiliar STOEM Mantenimiento: 22.910,50 €  
Puesto Base Mantenimiento: 23.698,08 €  
Diferencia: 787,58 €

Titulado Grado Medio Jardinería: 33.057,08 €  
Unidad Técnica de Gestión Jardinería: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.669,78 €

Encargado de equipo Jardinería: 30.881,81 €  
Unidad Técnica de Gestión Jardinería: 31.644,64 €  
Diferencia: 762,83 €

Técnico Especialista STOEM Jardinería: 28.432,17 €  
Unidad Básica de Gestión Jardinería: 28.040,23 €  
Diferencia: -391,94 €

Técnico Auxiliar STOEM Jardinería: 22.910,50 €  
Puesto Base Jardinería: 23.698,08 €  
Diferencia: 787,58 €

#### SERVICIO DE DEPORTES (6.1.2.).

Titulado Superior Deportes Director de Servicio: 45.230,66 €  
Jefatura de Servicio: 47.433,52 €  
Diferencia: 2.202,86 €

Titulado Superior Deportes: 39.520,46 €



Gestor Deportes: 40.916,83 €  
Diferencia: 1.396,37 €

Titulado Grado Medio Deportes: 33.138,71 €  
Unidad Técnica de Gestión Deportes: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.588,15 €

Encargado de equipo: 30.881,81 €  
Unidad Técnica de Gestión Deportes: 31.644,64 €  
Diferencia: 762,83 €

Técnico Especialista Deportes: 26.873,81 €  
Unidad Básica de Gestión Deportes: 28.040,23 €  
Diferencia: 1.166,42 €

Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas: 22.910,50 €  
Puesto Base Deportes: 23.698,08 €  
Diferencia: 787,58 €

Socorrista: 22.747,27 €  
Socorrista: 23.698,08 €  
Diferencia: 950,81 €

Titulado Superior Médico: 39.438,83 €  
Responsable Medicina Deportiva: 40.916,83 €  
Diferencia: 1.478,00 €  
Titulado Grado Medio Fisioterapia: 33.057,08 €  
Fisioterapeuta: 34.726,86 €  
Diferencia: 1.669,78 €

COPIA CUARTA PROPUESTA GERENCIA



## ANEXO VI. NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OBJETO DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN

SERVICIO	EFFECTIVOS
SICAU	174
LABORATORIOS DE CENTROS	31
LABORATORIOS DE DEPARTAMENTOS	54
SERVICIO DE APOYO TECNOLÓGICO A LA DOCENCIA	55
SERVICIO DE ATENCIÓN INFORMÁTICA AL COMPLEJO TECNOLÓGICO	4
LABORATORIOS DEPARTAMENTALES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN	19
CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	77
DEPORTES	36
BECAS	4
CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3
CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	13
ESCUELA INFANTIL	17
RELACIONES INTERNACIONALES	10
CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL	2
COMUNICACIÓN	7
SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	4
ACCIÓN SOCIAL	4
EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	13
GABINETE RECTORADO	1
<b>TOTAL</b>	<b>528</b>

COPIA CUARTA PROPUESTA GERENCIA